



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO CONTENCIÓS-ADMINISTRATIU NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

14723***Procediment abreuja 335/2011 sobre processos contenciosos-administratius***

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Palma de Mallorca se sigue Procedimiento Abreviado 335/11 promovido por D^a. Francisca Martínez Martínez contra Consell Insular de Mallorca, y en el que se dictó Sentencia 208/15 de fecha 20.05.15 en cuya parte dispositiva se acuerda:

" **ESTIMAR PARCIALMENTE** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DOÑA FRANCISCA MARTINEZ MARTÍNEZ, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Gaspar de L'Hotellerie de Fallois, frente a la desestimación por silencio negativo, de la reclamación en cuantía de 1.435,19 euros, presentada en fecha de 10/09/2009 ante el Consell Insular de Mallorca. Resolución presunta que se anula por no ser conforme a Derecho.

RECONOCER el derecho de la Sra. Martínez a ser indemnizada por el CONSELL INSULAR DE MALLORCA en la cantidad de un 30% respecto de 1.435,149 euros más los intereses legales computados desde el 10/09/2009.

RECONOCER el derecho de la Sra. Martínez a ser indemnizada por la codemandada Ca Na Cucó en la cantidad de un 70% respecto de 1.435,149 euros más los intereses legales computados desde el 10/09/2009.

En materia de costas, cada parte asumirá las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad ”.

Y para que sirva de notificación al tercer interesado, “Restaurante Ca na Cuco”, del que se desconoce su actual domicilio, haciéndole saber que contra la referida sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Palma de Mallorca a treinta y uno de julio de dos mil quince.

EL SECRETARIO/A.

